MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2666

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N.° 404.538

Asunción, 11 de julio de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 810 del 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022 "Mantenimiento de equipos de videoconferencia - Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 404.538; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Así también, lo establecido en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22 dispone que: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

En ese sentido, la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, solicitaron el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de los antecedentes que obran en el expediente, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 836 del 29 de diciembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022 "Mantenimiento de equipos de videoconferencia - Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 404.538, en virtud del artículo 17 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Además, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", así también, consta dictamen técnico U.O.C. N.° 75 del 17 de noviembre del 2021, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas Física del 24 de febrero de 2022 y acta de Evaluación del 23 de mayo de 2022, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022, para el mantenimiento ya mencionado, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer la adjudicación en los siguientes términos: "ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022 "Mantenimiento de equipos de videoconferencia - Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 404.538, a la empresa SANRI S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, por el monto total de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones), de acuerdo al siguiente detalle: de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2666

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N.° 404.538

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales para los años 2022 y 2023.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 69 del 30 de junio de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 357 del 1 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022, para el mantenimiento de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2022 "**Mantenimiento de equipos de videoconferencia - Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 404.538, a la empresa SANRI S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, por el monto total de **Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N.°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	Renovación de garantía y soporte de fábrica CISCO y APC por 24 meses	1	Unidad	Unidad	1.098.449.600	1.098.449.600
2	Soporte mensual Asistencia Técnica Local	24	Mes	Unidad	2.664.000	63.936.000
3	Mantenimiento Preventivo Semestral	4	Unidad	Unidad	59.403.600	237.614.400
					Monto total en guaraníes	**1.400.000.000.-**

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2022, según Ley 6873/22 y el Decreto 6581/22 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022. Y para el Ejercicio Fiscal 2023 los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

4.- **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario 6581/22, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Y para el Ejercicio Fiscal 2023 los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Dra. Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO